



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 05 OCT, 2000

RES. H. N° 1034-00

EXPTE. N° 20.128/86.-

VISTO:

La Res.H.N° 949/00 por la cual se convalida la Res. 160-SRT-00; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art.1° de la Res.H.N° 949/00, se consignó erróneamente el nombre de la carrera en la fueron designados por extensión de funciones los Profesores Teresita Mercado y Hernán Ulm;

Que tal situación debe quedar debidamente subsanada;

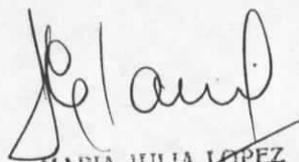
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

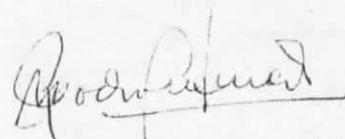
**ARTICULO 1°.- MODIFICAR** el Art.1° de la Res.H.N° 949/00, donde dice "Teresita Mercado y Hernán R. Ulm en asignaturas de la Carrera de Letras, deberá leerse, "Teresita Mercado y Hernán R. Ulm en asignaturas de la Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social...".

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** a Dirección de Sede Regional Tartagal, los docentes interesados, Dirección General de Personal, Secretaría Académica y Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal.

re490

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNCSa.



  
DOMINGO RODRIGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES